



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0310- 2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 05 de Mayo de 2023

VISTO:

El Informe N° 1637-2023-GAYF/SGLYCP de fecha 05 de mayo del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, sobre **Aprobación de la Décima Quinta Modificación - versión 16 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote correspondiente al ejercicio fiscal 2023**, y;

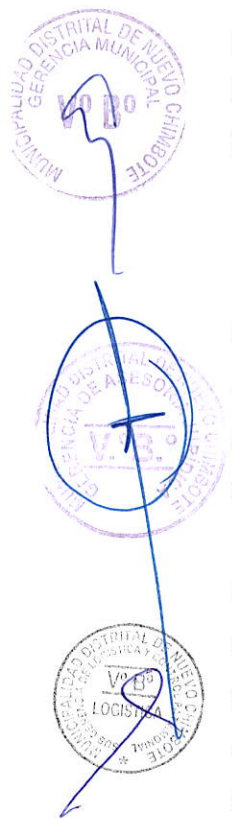
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, conforme al numeral 15.1 del Art. 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones". Asimismo en el numeral 15.2 "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento". Y en el numeral 15.3 "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: "Plan Anual de Contrataciones. 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. (...)";

Que, el Plan Anual de Contrataciones, es un documento donde se consolida la información de las contrataciones de bienes y servicios, ejecución de obras y consultorías cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley, y de la fuente de financiamiento;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, de acuerdo a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, establece como finalidad, uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; teniendo como objeto de establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por otra parte, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, señala que: "De la modificación del Plan Anual de Contrataciones 7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Que, asimismo en la citada Directiva establece en el numeral 7.6. "De la ejecución del Plan Anual de Contrataciones, 7.6.1. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad.

7.6.2. El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones previstas en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 54-2023-GM -MDNCH de fecha 06 de enero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2023-GM -MDNCH de fecha 06 de febrero del 2023, se aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0118-2023-MDNCH-GM de fecha 20 de febrero del 2023, se Aprueba la Segunda Modificación - Versión 3 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0140-2023-MDNCH-GM de fecha 28 de febrero del 2023, se Aprueba la Tercera Modificación - Versión 4 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0165-2023-MDNCH-GM de fecha 06 de marzo del 2023, se Aprueba la Cuarta Modificación - Versión 5 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0175-2023-MDNCH-GM de fecha 09 de marzo del 2023, se Aprueba la Quinta Modificación - Versión 6 del Plan





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0199-2023-MDNCH-GM de fecha 21 de marzo del 2023, se Aprueba la Sexta Modificación - Versión 7 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0215-2023-MDNCH-GM de fecha 24 de marzo del 2023, se Aprueba la Séptima Modificación - Versión 8 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

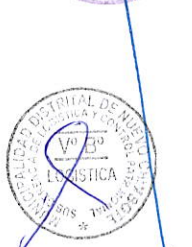
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0229-2023-MDNCH-GM de fecha 29 de marzo del 2023, se Aprueba la Octava Modificación - Versión 9 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0266-2023-MDNCH-GM de fecha 13 de abril del 2023, se Aprueba la Novena Modificación - Versión 10 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0270-2023-MDNCH-GM de fecha 14 de abril del 2023, se Aprueba la Décima Modificación - Versión 11 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0272-2023-MDNCH-GM de fecha 17 de abril del 2023, se Aprueba la Décima Primera Modificación - Versión 12 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0283-2023-MDNCH-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

GM de fecha 21 de abril del 2023, se Aprueba la Décima Segunda Modificación - Versión 13 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

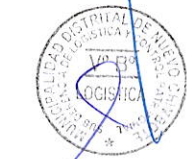
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0286-2023-MDNCHGM de fecha 25 de abril del 2023, se Aprueba la Décima Tercera Modificación - Versión 13 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0297-2023-MDNCHGM de fecha 02 de mayo del 2023, se Aprueba la Décima Cuarta Modificación - Versión 15 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, de la revisión de los actuados administrativos se tiene que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite el Informe N° 0591-2023-MDNCH-GDU-SGOPEYP/GSC de fecha 30.03.2023 de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, en el cual adjunta los requerimiento de bienes N° 0538 para la contratación de Adquisición de Impresora Multifuncional, Equipamiento de Ingeniería, Mobiliario de Oficina e Impresora Plotter, además de otros activos en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash" CUI N° 2502411", por el monto de S/ 403,496.12 soles, adjuntando los términos de referencia, conforme versa en el Informe N° 0766-2023-MDNCH-GDU de fecha 04.04.2023;

Que, bajo ese contexto, y a efectos de proseguir con el trámite para la convocatoria del procedimiento de selección, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, a través del Informe N° 1350-2023-MDNCH-SGLYCP de fecha 21 de abril del 2023, solicita la certificación presupuestal para la Adquisición de Equipo Informático (servidor), en la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote-Provincia de Santa-Departamento de Ancash", con CUI N° 2502411, con el monto de S/ 73,600.00 soles;

Que, asimismo, se advierte que ante la solicitud de la Sub Gerencia de Logística y





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

Control Patrimonial, el referido servicio de consultoría, cuenta con la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000600 de fecha 25.04.2023, por el monto de S/ 73,600.00 (Setenta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 soles), conforme consta en el Informe N° 0845-2023-MDNCH-GPP/SGPR de fecha 25 de abril del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización;

Que, por otro lado, habiéndose aprobado la Reformulación del Expediente Técnico de Obra "Creación del Campo Deportivo en Mz. U3 Lote 1 del Pueblo Joven Tres de Octubre del Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa-Departamento de Ancash" con CUI 2558791, mediante Resolución Gerencial N° 125-2023-GDU/MDNCH; por lo que, la Gerencia de Desarrollo Urbano mediante Informe N° 01016-2023-MDNCH-GDU de fecha 27 de abril del 2023, remite el requerimiento de servicio N° 00006 de la Sub Gerencia de obras Públicas, Estudios y Proyectos, para la contratación de ejecución de obra Creación del Campo Deportivo en Mz. U3 Lote 1 del Pueblo Joven Tres de Octubre del Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa-Departamento de Ancash" con CUI 2558791, por el monto de S/ 4'558,877.76 soles, adjuntando los términos de referencia;

Que, a efectos de continuar con el trámite correspondiente, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, a través del Informe N° 1567-2023-MDNCH-GAYF/SGLYCP de fecha 03 de mayo del 2023, solicita la certificación presupuestal para la ejecución de obra Creación del Campo Deportivo en Mz. U3 Lote 1 del Pueblo Joven Tres de Octubre del Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa-Departamento de Ancash" con CUI 2558791, por el monto de S/ 4'558,877.76 soles; asimismo, se advierte que ante la solicitud de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, la referida ejecución de obra, cuenta con la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000678 de fecha 05.05.2023, por el monto de S/ 4'558,877.76 (Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Siete con 76/100 soles), conforme consta en el Informe N° 0965-2023-MDNCH-GPP/SGPR de fecha 05 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización;

Que, teniéndose en consideración que ambos requerimientos cuentan con la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

certificación presupuestaria, la cual asegura los recursos necesarios para convocar a un proceso de selección para la atención respectiva al área usuaria. De este modo, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial como Órgano encargado de las Contrataciones, a través del Informe N° 1637-2023-MDNCH-GAYF/SGLYCP de fecha 05.05.2023 solicita la solicita se realice la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC- Décima Quinta Modificación versión 16, a fin de incluir el procedimiento de selección según el cuadro N°01 que adjunta, de acuerdo a lo estipulado en los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de conformidad con la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, numeral 7.6; asimismo, indica que los referidos procedimientos a incluirse en el PAC, se registra en función a los objetivos y metas trazadas bajo el marco presupuestal asignado;

Cuadro N°01

N° REF. PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIAL	FECHA DE CONVOCATORIA
26	Licitación Pública	Ejecución de Obra	CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA MZ. U3 LOTE 1 DEL PUEBLO JOVEN TRES DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2558791	DI	S/ 4'558,877.76	MAYO
27	Comparación de Precios	Bienes	ADQUISICION DE EQUIPO INFORMÁTICO (SERVIDOR) EN LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE CON CUI N° 2502411	DI	S/ 73,600.00	MAYO

Que, bajo ese contexto, a lo dispuesto con la normatividad vigente de Contrataciones del Estado, conforme se puede apreciar en los actuados y de acuerdo a lo solicitado por el Órgano Encargado de las Contrataciones de ésta Entidad, se procede a emitir el presente acto resolutivo, a efectos de proseguir con el trámite correspondiente y su respectiva publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, asimismo, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la DÉCIMA QUINTA MODIFICACIÓN - versión 16 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por los considerandos antes expuestos en la presente resolución; **debiéndose INCLUIR los siguientes procedimientos de selección:**

N° REF. PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIAL	FECHA DE CONVOCATORIA
26	Licitación Pública	Ejecución de Obra	CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA MZ. U3 LOTE 1 DEL PUEBLO JOVEN TRES DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2558791	01	S/ 4'558,877.76	MAYO
27	Comparación de Precios	Bienes	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO (SERVIDOR) EN LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE CON CUI N° 2502411	01	S/ 73,800.00	MAYO





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial publique el contenido de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE
[Firma]
Abg. Tony Walter García Santander
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO
ECOLÓGICO

